

Bruselas, 25 de octubre de 2022
(OR. en)

13606/22

LIMITE

CORLX 925
CFSP/PESC 1342
RELEX 1343
COAFR 267
CONUN 243
COARM 201
FIN 1081

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Decisión y Reglamento del Consejo relativos a medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo

1. El 20 de diciembre de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/788/PESC¹ relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo. El Reglamento (CE) n.º 1183/2005, por el que se imponen medidas restrictivas específicas dirigidas contra personas que incurren en violación del embargo de armas en relación con la República Democrática del Congo (RDC), da efecto a las medidas establecidas en la Decisión 2010/788/PESC.
2. El 30 de junio de 2022, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) adoptó la Resolución 2641 (2022), que modifica los criterios para la designación de personas y entidades sujetas a las medidas restrictivas establecidas en los apartados 9 y 11 de la Resolución 1807 (2008) del CSNU, así como el alcance de la obligación de notificar al Comité de Sanciones, establecido en virtud de la Resolución 1533 (2004) del CSNU, los envíos de armas y material conexo destinados a la RDC, o cualquier prestación de asistencia técnica, financiación, servicios de corretaje y otros servicios relacionados con actividades militares en la RDC.

¹ DO L 336 de 21.12.2010, p. 30.

3. El 14 de octubre de 2022, el Alto Representante presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 2010/788/PESC (13601/22). La Comisión y el Alto Representante presentaron una propuesta conjunta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1183/2005 (13603/22).
4. El 24 de octubre de 2022, el Grupo de Consejeros de Relaciones Exteriores alcanzó un acuerdo sobre el proyecto de Decisión del Consejo y el proyecto de Reglamento del Consejo.
5. En estas circunstancias, se invita al Coreper a que:
 - confirme el acuerdo alcanzado sobre los proyectos de Decisión del Consejo y de Reglamento del Consejo;
 - recomiende al Consejo que adopte la Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 2010/788/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en la República Democrática del Congo, que figura, tras la formalización del texto por los juristas-lingüistas, en el documento 13602/22;
 - recomiende al Consejo que adopte el Reglamento del Consejo por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 1183/2005 relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en la República Democrática del Congo, que figura, tras la formalización del texto por los juristas-lingüistas, en el documento 13605/22.